

Proy. ley que agrega un acápite al Penúltimo  
número del art. 3 de cada ley de Carreteras y tránsito  
por las mismas.

6 piezas

B/19034

#4403

Octubre 1946

1459

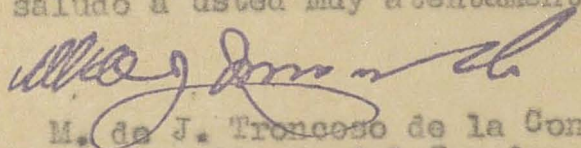
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.  
31 de octubre de 1946.

Generalísimo  
Rafael L. Trujillo Molina,  
Presidente de la República y  
Benefactor de la Patria.  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legisla-  
tivas, tengo el honor de remitir a usted para los fi-  
nes constitucionales, la ley que agrega un acápite al  
penúltimo número del artículo 3 de la Ley de Carrete-  
ras y Tránsitos por las mismas.

Con sentimientos de la mas alta consi-  
deración y respeto, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.-

1460

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.  
31 de octubre de 1946.

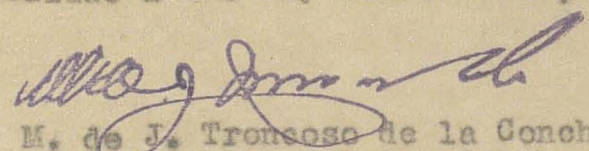
Señor Licdo.  
Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje marca-  
do con el Núm. 3221, de fecha 30 de octubre de 1946,  
adjunto al cual vino el proyecto de ley que agrega un  
acápito al penúltimo número del artículo 3o. de la Ley  
de Carreteras y Tránsito por las mismas.-

Pláceme comunicarle que el Senado en su se-  
sión de esta misma fecha aprobó el indicado proyecto y  
lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucio-  
nales.-

Saludo a Ud. muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

81/9025-



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

3221

Ciudad Trujillo, D.S.D.

30 OCT 1946

Señor doctor  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle el proyecto de ley que agrega un acápite al penúltimo número del artículo 30. de la Ley de Carreteras y Tránsito por las mismas.-

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

reb.-

20/10/46



# EL CONGRESO NACIONAL

## EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

### HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se agrega el siguiente acápite al penúltimo número (4) del artículo 3 de la Ley de Carreteras y Tránsito por las mismas, No. 1132, del 15 de Marzo de 1946:

"El Secretario de Estado de Fomento, Obras Públicas y Riego, en los casos de necesidad, podrá conceder permisos de circulación a vehículos de construcción especial original que excedan en no más de cuatro pulgadas el ancho límite establecido en la primera parte de este artículo. Dichos permisos deberán llevar un sello de Rentas Internas de cinco pesos, sin perjuicio del pago de los demás derechos, y deberán ser renovados para cada semestre."

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y seis; años 103 de la Independencia, 84 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.

SECRETARIOS:

  
Polibio Díaz

  
Federico Nina hijo.

PRESIDENTE:

  
Porfirio Herrera.





# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se agrega el siguiente acápite al penúltimo número (4) del artículo 3 de la Ley de Carreteras y Tránsito por las mismas, No. 1132, del 15 de Marzo de 1946:

"El Secretario de Estado de Fomento, Obras Públicas y Riego, en los casos de necesidad, podrá conceder permisos de circulación a vehículos de construcción especial original que excedan en no más de cuatro pulgadas el ancho límite establecido en la primera parte de este artículo. Dichos permisos deberán llevar un sello de Rentas Internas de cinco pesos, sin perjuicio del pago de los demás derechos, y deberán ser renovados para cada semestre".-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y seis; años 103 de la Independencia, 84 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.-

PRESIDENTE:  
(Fdo.) Porfirio Herrera.

Secretarios:  
Polibio Díaz  
(Fdos.) Federico Nina hijo.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y seis; años 103 de la Independencia, 84 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.-

*[Signature]*  
M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,  
Presidente.

*[Signature]*  
R. Emilio Jiménez,  
Secretario.

*[Signature]*  
Abelardo R. Manita,  
Secretario.



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

17 LEGISLATIVA  
de 1946

REGISTRADA AL No. ....

en el folio ..... del libro letra: .....

No. 47 de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

.....

.....  
y consta de .....  
hojas escritas en máquina a razón de dos espaldas  
interlineales.

Ciudad Trujillo, ..... de .....  
.....

Info de las Oficinas del Senado

